RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 39 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALEMAR S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD 13/2020 "ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DEL PAÍS – SEGUNDA ETAPA" – ID N° 384.459

Asunción, 19 de Agosto de 2020

VISTA: *La Resolución DGREC/DAF/UOC N° 36 de fecha 4 de agosto de 2020, por la cual se autoriza a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD 13/2020 "ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DEL PAÍS – SEGUNDA ETAPA" – ID N° 384.459,*** *de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 17 de agosto de 2020, se procedió a la apertura física de sobres con las respectivas ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y sus modificaciones.*

Que por Resolución N° 357 de fecha 12 de marzo de 2020, se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 19 de junio de 2020, recomendó la adjudicación dentro del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD 13/2020 "ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DEL PAÍS – SEGUNDA ETAPA" – ID N° 384.459, a la firma ALEMAR S.A., con RUC N° 80057167-3, por el monto total de ***GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000)****, incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR, de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el llamado de referencia.*

Que el procedimiento de contratación y la recomendación de adjudicación se adecuan a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión".

Que, existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las obligaciones contractuales derivadas de la adquisición de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 184/2020 de fecha 4 de AGOSTO de 2020, por la suma de GUARANÍES SESENTA MILLONES (G. 60.000.000), en el Objeto del Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo".

Que, es atribución del Señor Director General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en los procesos de contrataciones publicas realizadas en el marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y proceder en consecuencia a la adjudicación del llamado al Oferente cuya propuesta se adecue a las exigencias técnicas, económicas y legales contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sea mas ventajosa a los intereses de la Institución.

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 39 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALEMAR S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD 13/2020 "ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DEL PAÍS – SEGUNDA ETAPA" – ID N° 384.459

Que, en virtud al Decreto Nº 114 de fecha 27 de agosto de 2018 se nombra al Señor Luis Alcibiades Esquivel Sánchez como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.

Que, de conformidad a lo establecido en el Articulo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil: "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía...".

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 19 de agosto de 2020, y en consecuencia disponer la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD 13/2020 "ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DEL PAÍS – SEGUNDA ETAPA" – ID N° 384.459, a la firma **ALEMAR S.A.**, con RUC N° 80057167-3, por el monto total de **GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000)**, incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR, de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el llamado de referencia.*

El detalle de los productos y precios adjudicados se encuentra en el ANEXO 1 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS" que forma parte de la presente disposición.

Art. 2° *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", contemplado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y sujeto a la aprobación del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.*

Art. 3° *Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes para la comunicación de la presente a los oferentes participantes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y su posterior difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las disposiciones vigentes.*

Art. 4° *Cumplido, archivar.*

DIRECCION GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY * REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 39 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALEMAR S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD 13/2020 "ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR PARA LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y OFICINAS REGISTRALES DEL PAÍS – SEGUNDA ETAPA" – ID N° 384.459

ANEXO 1 – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	PRECIOS ADJUDICADOS	
				Unitario	Total
1	30181504-9998	Lavamanos portátil tipo tambor	200	225.000	45.000.000

DIRECCION GENERAL * REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General del Registro del Estado Civil